

2018000008

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 22 de febrero de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

PRESIDENTE:

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D^a. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. M^a del Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-ACTA ANTERIOR. Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 15 de febrero (07) de 2018, se aprueba por unanimidad.

2.- LICENCIA SEGREGACION DE PARCELA EN PARLA-ESTE A-11 A 19. AVD. DE LAS GALAXIAS. EXPTE. 697/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a TALLERES MECANICOS PARAMIO la segregación de la parcela A-11 A 19 sita en Avda. de las Galaxias, Parla-Este en dos parcelas, la A-11 a 19 y la A-11a 19 Bis, con los linderos y superficie indicados en el informe técnico y proyecto de segregación.

3.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL C/ LA SAL 48. EXPTE. 705/2017-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionar local en c/ La Sal 48, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

Para el ejercicio de la actividad deberá contar con la correspondiente licencia.

4.- LICENCIA 1ª OCUPACION PARA VIVIENDA UNIFAMILAR C/ URUGUAY 42. EXPTE. 69/2017-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de 1ª Ocupación para vivienda unifamiliar en c/ Uruguay 42, y la devolución de la fianza depositada para responder de los posibles desperfectos en las aceras perimetrales.

5. LICENCIA OBRAS REHABILITACION FRENTE FORJADO DE TERRAZAS C/ CARLOS V 8. EXPTE. 5/2018-OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE CARLOS V 8, licencia de obras para rehabilitación frentes forjado de las terrazas, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

6.-CANALIZACION SUBTERRANEA EXPTE. 70/2017-ACO Y 6/2018-ADNLAISVAD.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal.

URAN SERVICIOS INTEGRALES SL, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSION (BT) en CL LA SOLEDAD, 38-44. Expte. 6/2018-ADNLAISVAD.

TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, para INSTALACIONES TELEFONICAS en CALLE FUENLABRADA Y OTRAS. Expte. 70/2017-ACO.

7.- APROBACION ANEXO AL PLAN TECNICO DE IMPLANTACION Y DESARROLLO. EXPTE. 07/2017-ADNACT.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el ANEXO al PLAN TECNICO DE IMPLANTACION Y DESARROLLO presentado por ORANGE ESPAGNE SAU, como requisito previo para al otorgamiento de las licencias de las Infraestructuras Radioeléctricas de Telefonía Móvil solicitadas por el citado operador.

8.- LICENCIA FUNCIONAMIENTO BAR-RESTAURANTE C/ ALCORCON 14. EXPTE. 28/17-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de BAR-RESTAURANTE, en C/ ALCORCON Nº 14, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

9.- LICENCIA INSTALACION CLINICA VETERINARIA, PELUQUERÍA CANINA Y VENTA DE PRODUCTOS DE MASCOTAS C/ RIO LOZOYA 7. EXPTE. 45/16-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de **INSTALACIÓN** para **CLINICA VETERINARIA, PELUQUERIA CANINA Y VENTA DE PRODUCTOS DE MASCOTAS**, en **C/ RIO LOZOYA Nº 7**, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

10.- LICENCIA INSTALACION BAR-RESTAURANTE C/ ISABEL II 12.EXPTE. 28/17-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de **INSTALACIÓN** para **BAR-RESTAURANTE**, en **C/ ISABEL II Nº 12**, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

11.- PRORROGA ACUERDO COLABORACION CON ALCARRIA 2000S.A.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de aprobar la prórroga **DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA EMPRESA ALCARRIA 2000, S.A. PARA LA CREACIÓN DE UN VIVERO DE EMPRESAS EN PARLA**".

12. ADJUDICACION "PROYECTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MODULO DE EXPTE. ELECTRONICO DE LA APLICACIÓN PARA LA GESTION DE SERVICIOS SOCIALES (AGESS).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del **PROYECTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MÓDULO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES (AGESS) (29/17)**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 19 de octubre de 2017.

2.- Ratificar la adjudicación a la empresa **XSTO. INFO, SOCIEDAD COOPERATIVA**, para el **PROYECTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MÓDULO DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES (AGESS) (29/17)** por un importe de **26.700,00 € más IVA (5.607,00 €)** y de acuerdo al siguiente desglose por anualidad:

Primer año:

1. Servicio de Mantenimiento: **9.100.- € anuales (IVA 1.911 €).**
2. Servicio de incorporación de nuevos módulos: **8.500 € (IVA 1.785 €)**

Segundo año y en su caso prorrogas sucesivas:

1. Servicio de Mantenimiento: **9.100.- € anuales (IVA 1.911 €).**

La duración del presente contrato será de dos años a contar desde su formalización, pudiendo prorrogarse por anualidades hasta un máximo de dos años.

3.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

13.- RESOLUCION ALEGACIONES FRA. MES SEPTIEMBRE 2017 UTE GARBIALDI S.A. SADIFER SL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. José Antonio Souto López, en nombre y representación de la mercantil Garbaldi, SA – Sadifer, SLU UTE.

2.- Imponer a la mercantil Garbaldi, SA – Sadifer, SLU UTE la penalidad consistente en deducir un 10% de la factura del mes de septiembre de 2017.

3.- Notificar el presente acuerdo a la UTE Garbaldi SA-Sadifer, SL

14.- RESOLUCION ALEGACIONES FRA. MES OCTUBRE 2017 UTE GARBIALDI S.A. SADIFER SL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1. Desestimar las alegaciones formuladas en su escrito de fecha 8 de enero de 2018 con número de registro de entrada 1801367451 (ORVE)

2. Imponer la penalidad de un 10% en la factura mensual de periodo septiembre de 2017 emitida por importe de 664.796,33 € de la que se deducirá en concepto penalidad la cantidad de 66.479,63 €.

3. Notificar el presente acuerdo a la UTE Garbaldi SA-Sadifer, SL

15.- INICIO EXPTE. IMPOSICION PENALIDADES FRA. MES DICIEMBRE 2017 UTE GARBIALDI S.A. SADIFER SL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1,- Iniciar el expediente de imposición de penalidades a la UTE Garbaldi, SA-Sadifer, SL por la deficiente ejecución del contrato suscrito con esta Administración. Contra el acuerdo de iniciación, por ser un acto de trámite no podrá interponerse recurso alguno.

2.- Notificar el acuerdo de inicio del expediente a la contratista, indicándole que en virtud de lo dispuesto en los artículos 73.1 y 82 de la LPAC se le concede un plazo

audiencia de diez días contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de inicio del expediente.

16.-CONVENIO COLABORACION CON LA ASOCIACION GUARANI DE COOPERACION PARAGUAY-ESPAÑA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CAPACITACION PROFESIONAL EN SOLDADURA CON ELECTRODO PARA PERSONA PERCEPTORAS DE RMI DEL MUNICIPIO DE PARLA".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Asociación GUARANÍ y el Ayuntamiento de Parla, para el Desarrollo del Proyecto "CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN SOLDADURA CON ELECTRODO PARA PERSONAS PERCEPTORAS DE RMI DEL MUNICIPIO DE PARLA"

2.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio para el año 2018, y cuantos documentos se deriven de este fin.

17.-APROBACION NUEVOS PRECIOS DE MATERIALES Y ANEJARLOS AL LISTADO DE PRECIOS DEL PLIEGO TECNICO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERA, FONTANERIA, FERRETERIA Y CARPINTERIA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: *Aprobar los nuevos precios de materiales y anejarlos al listado de precios del Pliego técnico aprobado en su día, para el suministro de materiales de, albañilería, fontanería, ferretería y carpintería.

18.-AUTORIZACION, DISPOSICIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LAS FACTURA EMITIDAS POR TRANVIA DE PARLA S.A. EN CONCEPTO DE APORTACION A LA INVERSION ENERO 2018 Y APORTACION A LA EXPLOTACION ENERO 2018.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área en el sentido de aprobar la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de obligación de las facturas emitida por Tranvía de Parla SA. que a continuación se detallan:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Concepto
AE_184_012018 256	31/01/2018	192.908,28	Aportación por Explotación enero 2018
AI_119_012018 260	31/01/2018	833.674,75	Aportación Inversión enero 2018

19.-JUSTIFICACION PARCIAL GASTO MES DE ENERO CONVENIO COLABORACION ASOCIACION AREA DE FORMACION.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la justificación parcial de gastos presentada por la Asociación AREA DE FORMACIÓN, por importe de

9.383,97€, correspondiente al mes de enero 2018, del convenio suscrito para los años 2017-2018.

20.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: la devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

1.- Fianza Garantía Definitiva Licitación adjudicación servicios internet del Ayuntamiento de Parla Exp. 3/13. Fianza por importe de 245,00 €. EN METALICO.

2.- Fianza Definitiva por reposición de pavimento Exp. 61/2015-ACO. Fianza por importe de 1.568,44 €. EN METALICO.

3.- Fianza Definitiva contrato de consultoría y asistencia jurídica Ayuntamiento de Parla. Fianza por importe de 1.200,00 € EN METALICO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,50 minutos, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.

